



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTaip vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **12, 13 y 14 de mayo de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025014206
- 330018025009879
- 330018025010395
- 330018025011791
- 330018025012845
- 330018025014146
- 330018025012494

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018025012317

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018025011473
- 330018025011647
- 330018025012539
- 330018025011862
- 330018025011450
- 330018025013878
- 330018025011766
- 330018025011710
- 330018025011580
- 330018025011568
- 330018025011445
- 330018025011447
- 330018025011418
- 330018025011356
- 330018025011354
- 330018025011645
- 330018025011429
- 330018025011446
- 330018025011342
- 330018025011646
- 330018025011540

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018025011221
- 330018025009749

ACUERDO CTSP-0583/05/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0584/05/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública



[Handwritten signature and mark]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0585/05/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0586/05/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0587/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **14** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre de 2025, denominados PRIMER CONVENIO S4M0070, PRIMER CONVENIO D4M0087, PRIMER CONVENIO D4M0089, PRIMER CONVENIO D5M0006, C5M0023, D5P0027, PRIMER CONVENIO S5M0001, PRIMER CONVENIO S4M0072, PRIMER CONVENIO ABTP250304060007, PRIMER CONVENIO D4M0075, PRIMER CONVENIO D244001, PRIMER CONVENIO S5M0013, D5M0022 y S5M0021**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California Sur**, a través del oficio **038001150100/CDAYE151/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC servidores públicos, cadena original, número de serie, certificado, firma digital, correo electrónico y número telefónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0588/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **05 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2025, denominados: AO-50-GYR-050GYR086-N-2-2025, AO-50-GYR-050GYR086-N-3-2025, AO-50-GYR-050GYR086-N-4-2025 y AO-50-GYR-050GYR086-N-5-2025,** formalizados y remitidos por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California Sur,** a través del oficio **339001130100/DCPI_065-25/JSA-361.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, cadena digital, número de serie digital, certificado y firma digitales; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0589/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la



[Handwritten marks and signatures]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **21** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre de 2025, denominados 050GYR041N00425-001, 050GYR041N01325-002, CONVENIO AL 050GYR041N25524-067-002, CONVENIO AL 050GYR041I23924-060-02, 050GYR041N00625-003, CONVENIO AL CONTRATO 050GYR041N00624-007-004, 050GYR041N01825-004, 050GYR041N01125-005, CONVENIO AL CONTRATO CCGN223021050055-06, CONVENIO AL CONTRATO CCGA233021050002-06, 050GYR041N01925-006, 050GYR041N01425-007, 050GYR041I01725-008, 050GYR041N02125-009, 050GYR041N03625-012, 050GYR041N02325-013, 050GYR041N01625-014, CONVENIO AL 050GYR041N16224-051-02, 050GYR041T02525-015, 050GYR041T01525-016 y CONVENIO AL 050GYR041N01825-004-01**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tlaxcala**, a través del oficio **309001050100/0379/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, credencial para votar, domicilio, teléfonos y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0590/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **38** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer**





**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

trimestre de 2025, denominados S4M0087, S4M0088, SEIN24EM04170081, S4M0089, D5M0001, S5M0005, S5M0008, S5M0006, S5M0004, S5M0007, S5M0002, ABTT25EM04060008, ABTT25EM04060007, ABTT25EM04060006, ABTT25EM04060005, ABTT25EM04060004, S5M0015, SEIN25EM10240001, DSGN25EM10150002, S5M0016, S5M0017, S5M0018, D5M0023, D5M0022, D5M0021, ABTN25EM10060013, DSGN25EM10030003, D5M0012, D5M0011, D5M0010, S5M0009, ABTT25EM04060009, D5M0013, D5M0014, SEIN25EM10160014, D255001, SEIN25EM10190015, S5M0024, CONVENIO S4M0070, PRIMER CONVENIO D4M0087, PRIMER CONVENIO D4M0089, PRIMER CONVENIO D5M0006, C5M0023, D5P0027, PRIMER CONVENIO S5M0001, PRIMER CONVENIO S4M0072, PRIMER CONVENIO ABTP250304060007, PRIMER CONVENIO D4M0075, PRIMER CONVENIO D244001, PRIMER CONVENIO S5M0013, D5M0022 y S5M0021, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades "Ignacio Garcia Téllez" en Mérida, Yucatán; mediante el oficio número 331901200200/ABAST/ADQ/079/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en firma de terceros, RFC, CURP, correo electrónico, número de teléfono, celular, cadena original, número de serie, certificado y firma electrónica, número de acta de nacimiento, número de folio de elector INE, nacionalidad, número de libro y dirección fiscal; en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0591/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **35** instrumentos contractuales, denominados



[Handwritten signature and initials]



TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012M7B997E11322071-CM1, 012M7B997E11322075-CM2, 012M7B997E11522025-CM1,
012M7B997E11522025-CM2, 012M7B997E11522076-CM3, 012M7B997E13322011-CM4,
012M7B997E13322024-CM2, 012M7B997I123008-CM3, 012M7B997I123029-CM2,
012M7B997I123095-CM2, 012M7B997I3623009-CM1, 012M7B997I3623015-CM1,
012M7B997I3623018-CM2, 012NEF001I02124-001-01, 012NEF001I02624-001-01,
012NEF001I02624-004-01, 012NEF001I02624-038-01, 012NEF001I03024-001-01,
012NEF001I03424-007-01, 012NEF001I03424-014-01, 012NEF001I19024-001-01,
012NEF001I19024-009-01, 012NEF001I19024-014-01, 012NEF001I19024-017-01,
012NEF001I19024-027-01, 012NEF001I19024-052-01, 012NEF001I19024-060-01,
012NEF001I19124-010-01, 012NEF001N11824-014-01, 012NEF001T03324-003-01,
012NEF001T04524-001-01, 012NEF001T12224-002-01, 050GYR047T00624-005-02,
012000991I17423-120-01 y 012000991I17423-152-01, formalizados y remitidos por la
Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/03484.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, celular, nombre y firma de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0592/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados
012M7B997E11322047-CM1, 012M7B997E11522045-CM1, 012M7B997I123060-CM3,
012M7B997I123100-CM1, 012M7B997I2323013-CM1, 012M7B997I2423019-01,
012NEF001I02124-041-01, 012NEF001T18524-010-01, 050GYR988T00824-004-01,



X
r
V



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR988T00824-005-01, 050GYR988T00824-028-01, 050GYR988T00824-029-01,
050GYR988T00824-029-02, 050GYR988T00824-030-01, 050GYR988T00824-032-
01,050GYR988T00824-033-01, 050GYR988T00824-034-01, 050GYR988T00824-035-01,
050GYR988T00824-036-01, 050GYR988T00824-037-01, 050GYR988T00824-056-01,
050GYR988T00824-056-02, 050GYR988T00824-063-01, 050GYR988T00824-077-01,
050GYR988T01024-011-01, 050GYR988T02723-035-01, 050GYR988T02723-035-02,
050GYR988T02823-034-01, 050GYR988T424-002-CM1, 050GYR988T424-016-CM1,
988E02322002-CM1, 988T00323-013-CM1, 988T00323-021-CM1, 988T00323-05-CM1 y
988T01723-058-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante
el oficio 095384611CFB/03485.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, domicilio, teléfono, nombre, cargo, firma de terceros y CURP; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0593/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-107-01, 012M7B997E11322030-CM2, 012M7B997E11322038-CM3, 012M7B997E11322054-CM1, 012M7B997E11522020-CM1, 012M7B997E11522080-CM2, 012M7B997E15822003-CM3, 012M7B997I123020-CM1, 012M7B997I123077-CM2, 012M7B997I123079-CM2, 012M7B997I123090-CM2, 012NEF001I02124-040-01, 012NEF001I02624-007-04, 012NEF001I02624-031-01, 012NEF001I03024-009-02, 012NEF001I19024-013-01, 012NEF001I19024-027-02, 012NEF001N15724-001-01, 012NEF001T01824-003-02,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012NEF001T01824-005-00-CM3, 012NEF001T01824-007-03, 012NEF001T02524-006-01, 012NEF001T05324-002-01, 012NEF001T11324-004-01, 050GYR019N00224-001-01, 050GYR019N03824-001-02, 050GYR019N08424-001-02, 050GYR019N11124-001-02, 050GYR019N11224-001-02, 050GYR019N11424-001-02, 050GYR019N33323-001-02, 050GYR019N35423-001-02, 050GYR120N01324-014-02, 050GYR975T00124-001-01 y 988T1623-091-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/03486.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, nombre, cargo, firma de terceros y CURP; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0594/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-054-00-CM2, 012000991I17423-064-01, 012000991I17423-093-00-CM2, 012000991I17423-165-01, 012000991T17623-008-00-CM3, 012000991T17623-014-03, 012M7B997E11322002-CM1, 012M7B997E11322028-CM4, 012M7B997E11322031-CM1, 012M7B997E11522-103-01, 012M7B997E11522006-CM4, 012M7B997E11522082-CM10, 012M7B997E13322022-CM2, 012M7B997E15822012-CM6, 012M7B997I123006-CM7, 012M7B997I123042-CM3, 012M7B997I123066-CM3, 012M7B997I123071-CM5, 012M7B997I4423001-CM1, 012NEF001I02324-031-01, 012NEF001I03024-006-02, 012NEF001I03024-024-02, 012NEF001I03024-028-02, 012NEF001I04024-001-01, 012NEF001I04224-001-01, 012NEF001I19024-028-02, 012NEF001I19124-008-02, 012NEF001N11524-009-01,





**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

012NEF001T01824-021-02, 012NEF001T01824-024-00-CM4, 012NEF001T02524-002-01, 012NEF001T02524-009-02, 012NEF001T02524-021-02, 012NEF001T02924-001-01 y 050GYR047T00624-016-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/03487.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, celular, correo electrónico, nombre y firma de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0595/05/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 32 instrumentos contractuales, denominados: **012000991T17623-020-02, 012NEF001I01325-065-00, 012NEF001I01325-072-00, 012NEF001I01325-073-00, 012NEF001I01325-075-00, 012NEF001I01725-002-00, 012NEF001I01725-003-00, 012NEF001I01725-004-00, 012NEF001I01725-005-00, 012NEF001I01725-008-00, 012NEF001I01725-009-00, 012NEF001I01725-010-00, 012NEF001I01725-014-00, 012NEF001I01725-025-00, 012NEF001I01725-026-00, 012NEF001I01725-032-00, 012NEF001I01725-041-00, 012NEF001I01725-046-00, 012NEF001I01725-049-00, 012NEF001I01725-052-00, 012NEF001I01725-059-00, 012NEF001I01725-078-00, 012NEF001I01725-082-00, 012NEF001I01725-083-00, 012NEF001I01725-084-00, 012NEF001I01725-085-00, 012NEF001I02124-032-01, 012NEF001I19024-002-01, 012NEF001I19024-018-01, 012NEF001I19024-028-01, 012NEF001T01824-022-01 y 012NEF001T18524-001-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/03488.**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, certificado, CURP, teléfono, domicilio, celular, correo electrónico, nombre, cargo, firma de terceros, y número de registro patronal; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018025013726
- 330018025009863
- 330018025011809
- 330018025013750
- 330018025014258
- 330018025013118
- 330018025012893

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025011677
- 330018025013753
- 330018025012616
- 330018025012947
- 330018025013872
- 330018025013918
- 330018025013155
- 330018025009483
- 330018025013194
- 330018025013968
- 330018025012097
- 330018025009146
- 330018025013149
- 330018025014133
- 330018025013778
- 330018025013773
- 330018025011774
- 330018025014040
- 330018025013892
- 330018025013487
- 330018025013192
- 330018025014182
- 330018025013604
- 330018025013853



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025014236
- 330018025013816
- 330018025008537
- 330018025013914
- 330018025012342
- 330018025009166
- 330018025012486
- 330018025014262
- 330018025010806
- 330018025013080
- 330018025011248
- 330018025011408

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018025010878
- 330018025012843
- 330018025013857
- 330018025012413
- 330018025013916
- 330018025013855
- 330018025013212
- 330018025012202
- 330018025009871
- 330018025014020
- 330018025014021
- 330018025012318
- 330018025012063
- 330018025013100
- 330018025012180
- 330018025013476
- 330018025012321
- 330018025013913
- 330018025014155

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018025011392
- 330018025011884
- 330018025011867
- 330018025011921
- 330018025011885
- 330018025011893
- 330018025010343
- 330018025011865
- 330018025011844
- 330018025011718
- 330018025011920
- 330018025011690
- 330018025011779
- 330018025012005
- 330018025012011
- 330018025011992
- 330018025011765
- 330018025011582
- 330018025011394
- 330018025011786
- 330018025011985

ACUERDO CTSP-0596/05/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0597/05/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de





**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**


Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0598/05/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0599/05/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 segundo párrafo y 78 fracción I de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Trigésima séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 15 de mayo de 2025.

